

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4568	JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO	PROVINCIA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 18 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	30.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MÍN** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2 00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1675 del 26|11|53 — Autoriza al P. E. a donar al Auto Club Salta un terreno para construcción de un autódromo. 3951

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 7824 del 27 11 53	— Transfiere una partida de gastos y dispone su liquidación al H. Pagador del M. de Gob..	3952
" " " " 7825 " "	— Autoriza a Dirección de Educación Física a otorgar un subsidio al Centro de Jóvenes de la Parroquia de La Viña.	3952
" " " " 7826 " "	— Rectifica el decreto Nº 7500 53.	3952
" " " " 7827 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía.	3952
" " " " 7828 " "	— Nombra un Soldado Guardia Cárcel.	3952
" " " " 7829 " "	— Nombra un Soldado Guardia Cárcel.	3952
" " " " 7830 " "	— Designa un empleado especializado en telares en la Escuela de Manualidades.	3952 al 3953
" " " " 7831 " "	— Aprueba un gasto efectuado por la Dirección de Educación Física.	3953
" " " " 7832 " "	— Autoriza donación de elementos deportivo al Club Atlético Junín.	3953
" " " " 7833 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	3953
" " " " 7834 " "	— Designa Encargada de la Oficina de R. Civil de Colonia Santa Rosa a la Autoridad Policial.	3953
" " Econ. " 7835 " "	— Acuerda jubilación al señor Carlos Rosa Avila.	3953
" " " " 7836 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 7768 53.	3953 al 3954
" " " " 7837 " "	— Aprueba Convenio entre el Gobierno de la Nación y la Provincia de Salta, sobre reforestación.	3954
" " " " 7838 " "	— Liquida fondos a Tesorería General de la Provincia.	3954
" " A. S. " 7839 " "	— Reconoce servicios de un Inspector de Higiene.	3954 al 3955
" " Gob " 7840 " 30 11 53	— Designa Contador en la Cárcel Penitenciaria.	3955

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M de Gob. Nº 1068 del 19 11 53	— Autoriza donación de un libro a la Casa de Salta en la C. Federal.	3955
" " " " 1069 " "	— Suspende a una Ordenanza de la Escuela de Manualidades.	3955
" " " " 1070 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios por Direc. de Suministro.	3955
" " " " 1071 " 23 11 53	— Suspende en sus funciones a una empleada de la Dirección Gral. de Archivo.	3955
" " " " 1072 " "	— Suspende en sus funciones al Encargado de la Oficina de R. Civil de Molinos.	3955
" " " " 1073 " 24 11 53	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3955

				PAGINAS
"	"	"	1074 " 27[11]53 — Concede licencia a una empleada de la Direc. Gral. de Archivo.	3955 al 3956
"	"	"	1075 " " — Concede licencia a un empleado de Fiscalía de Estado.	3956
"	"	"	1076 " 30[11]53 — Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3956
"	"	Econ.	423 " 28[11]53 — Suspende a un empleado de Dirección de Inmuebles.	3956
"	"	"	424 " " — Suspende a un empleado de Dirección de Inmuebles.	3956
"	"	"	425 " " — Aplica suspensiones a personal de Dirección de Bosques.	3956
"	"	"	426 " " — Suspende a un empleado de Dirección de Rentas.	3956
"	"	"	427 " " — Aplica suspensiones a personal de Dirección de Inmuebles.	3956

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	10134	— Reconoc. s/p. Fortunato López.	3956 al 3957
Nº	10125	— Reconoc. s/p. Gregorio Bonifacio.	3957
Nº	10124	— Reconoc. s/p. Manuel Vilca.	3957
Nº	10123	— Reconoc. s/p. Andres Florencio Funes.	3957
Nº	10122	— Reconoc. s/p. Andrés Florencio Funes.	3957
Nº	10121	— Reconoc. s/p. Dora Sánchez de Uchiban.	3957
Nº	10120	— Reconoc. s/p. Clara Montellanos de Grimberg.	3957
Nº	10119	— Reconoc. s/p. Manuela Aramayo de Moya.	3957
Nº	10118	— Reconoc. s/p. Valeria Aramayo de Burgos.	3957
Nº	10117	— Reconoc. s/p. Catalina Carmen.	3957
Nº	10116	— Reconoc. s/p. Alejandro Cruz Farfán.	3957
Nº	10115	— Reconoc. s/p. José Pérez Segura.	3957
Nº	10112	— Reconoc. s/p. Camilo García.	3957
Nº	10108	— Reconoc. s/p. Delia Burgos.	3957
Nº	10103	— Reconoc. s/p. Juan Ruiz Sánchez.	3957
Nº	10102	— Reconoc. s/p. Crispín Hernández.	3958
Nº	10097	— Reconoc. s/p. Pablo Dubus.	3958
Nº	10096	— Reconoc. s/p. Blanca Sierra de Dubus.	3958
Nº	10095	— Reconoc. s/p. Secundino Clerico.	3958
Nº	10094	— Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3958
Nº	10093	— Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3958
Nº	10092	— Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3958
Nº	10088	— reconoc. s/p. Juana Pérez de Romano.	3958
Nº	10086	— reconoc. s/p. Exsequiel y Lino Chocobar.	3958

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	10141	— M. de Indust. y Comercio de la Nación, Y. P. F. licitación Nº 82 y 83.	3958
Nº	10135	— Ministerio del Interior Direc. Gral. de Administración licitación Nº 30.	3958
Nº	10127	— Del M. de O. Públicas de la Nación, camino Río Piedras Río Juramento.	3958
Nº	10126	— De la Municipalidad de Campo Santo, provisón de carne.	3958
Nº	10109	— De Y. P. F. licitación YS Nº 81.	3958 al 3959

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº	10104	— De Ignacia Mamani.	3959
Nº	10077	— De Dolores Steinman de Finguesstein.	3959
Nº	10073	— De Teodora Cacicmiró de Corregidor.	3959
Nº	10072	— De Abdón Concepción Canchi.	3959
Nº	10067	— De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	3959
Nº	10064	— De Joaquín Alvarado.	3959
Nº	10063	— De María ó María Juana Mendoza de Abún.	3959
Nº	10061	— De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas.	3959
Nº	10055	— De Francisco Moraga.	3959
Nº	10054	— De Ruperta Sofia ó Sofia Ruperta Sorich de Peyroté	3959
Nº	10053	— De Luis ó Luis Benjamín Povoli.	3959
Nº	10039	— De Nicolás Sardina y Rosalia Argañaraz de Sardina	3959
Nº	10038	— De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina	3959
Nº	10036	— De Severo Ramos y Francisco Amador.	3959
Nº	10018	— De Ana Cecilia de Campa y Venetiano Campa	3959
Nº	10012	— De Francisco de Paul o Francisco Segura	3959
Nº	10001	— De Delia Estela de Campa	3959
Nº	9999	— De David Rossi.	3959
Nº	9998	— De Guadalupe Giaccagli.	3959
Nº	9992	— De Belisario Becerra e Isidora Amador de Becerra	3960
Nº	9990	— De Milagro Carlos de Aguirre.	3960
Nº	9987	— De Paula Vera de Alvarez.	3960
Nº	9986	— De María Eusebia Apaza.	3960
Nº	9984	— De Félix Herrero.	3960
Nº	9967	— De Violeta Groñi de Atanacio o Nicolasa Groñi de Atanacio.	3960

	PAGINAS
Nº 9966 — De Abraham Ahanduni.	3960
Nº 9959 — De José Martín Caro.	3960
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Avalos y otros.	3960
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez.	3960
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo.	3960
Nº 10137 — Por Jorge Raúl Decavi.	3960
Nº 10136 — Por José Alberto Cornejo.	3960 al 3961
Nº 10133 — Por Armando G. Orce.	3961
Nº 10128 — Por Luis Alberto Davalos.	3961
Nº 10099 — Por Jorge Raúl Decavi.	3961
Nº 10083 — Por Martín Leguizamón.	3961
Nº 10082 — Por Luis Alberto Davalos.	3961
Nº 10075 — Por Miguel C. Tartaloz.	3961
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger.	3961
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo.	3961
Nº 10005 — Por Luis Alberto Davalos.	3962
Nº 9969 — Por Francisco Pineda.	3962
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 10130 — Juicio COM—PRO S. R. L. vs. Miguel Angel Carrales.	3962

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:	
Nº 10131 — De la razón social TOCOMAN S. R. L.	3962 al 3963
QUIEBRA:	
Nº 10105 — De Roque Ruiz Hijo.	963
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 10144 — De la razón social Patrón Costas y Ardoz.	963

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 10145 — Del Centro Argentino de S. M. de Salta.	3963 al 3964
Nº 10114 — Del Club Federación Argentina.	3964
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3964
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3964
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3964
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3964

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y . Nº 1675

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Auto Club Salta, a los efectos de que construya un autódromo en el departamento de la Capital, el terreno necesario a tal fin, el que deberá tener como mínimo, las siguientes dimensiones: mil (1000) metros de largo por doscientos (200) metros de ancho.

Art. 2º — La escritura traslativa de dominio

será otorgada por el Escribano de Gobierno, sin cargo alguno para la entidad beneficiaria.

Art. 3º — Si en el término de cinco años, a contar de la firma de la Escritura traslativa de dominio, no se iniciara la construcción de la obra a que se refiere el artículo 1º, quedará sin efecto la donación.

Art. 4º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres.

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente

MIGUEL M. CASTILLO

Vice Presidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

SALTA, Noviembre 26 de 1953.

De conformidad a lo preceptado en el artículo 106 de la Constitución de la Provincia, ténase por Ley, cúmplase, comuníquese y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7823—G.

"ANEXO D" ORDEN DE PAGO Nº 224

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 2012/53.

VISTO la nota número 515 de fecha 23 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación, solicitando la liquidación de la suma de \$ 3.500 m/n. para sufragar con dicho importe los gastos ocasionados con motivo de la "Semana de la Cultura";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General y la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírese la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.500 m/n.) del Anexo D— Inciso I— Items 1) Principal b)1— Parcial 6, para reforzar el crédito del Parcial 1— "Adhesiones" del Principal a)1— del mismo anexo, inciso y Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.500 m/n.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que con dicho importe pueda atender los gastos ocasionados con motivo de la Semana Nacional de la Cultura; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Principal a)1— Parcial 1— "Adhesiones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentín Torres

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7825—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 7384/53.

VISTO la nota de fecha 29 de octubre del año en curso elevada a este Ministerio por la Dirección Provincial de Educación Física; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION a acordar un subsidio de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 700 m/n.) al CENTRO DE JOVENES DE LA PARROQUIA DE NTRA. SEÑORA DE LA CANDELARIA DE LA VIÑA, con destino a la construcción de una cancha de basquetbol, con cargo de oportuna rendición de cuentas de su inversión, y por esta única vez, debiéndose imputar dicho gastos al Anexo J— Inciso IX— Sub Partida c) Subsidios a federaciones y entidades deportivas Parcial 3— Principal c) de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7826—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

VISTO lo solicitado por nota de fecha 25 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase, el decreto Nº 7500 de fecha 2 del mes en curso, dejándose establecido que el verdadero nombre del señor Secretario General Interno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, es MARIO RAMON FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7827—G.

Salta, noviembre 27 de 1953

VISTO las notas N.ºs. 4909 y 4908 de fechas 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don ABRAHAM ACOSTA, al cargo de agente plaza Nº 340 de la Comisaría de Tránsito, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 2º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de diciembre próximo:

a) del señor ANASTACION GUERRA al cargo de agente de la Comisaría de General Guemes;

b) del señor JUAN DE LA CRUZ JUAREZ, al cargo de agente de la Comisaría de General Enrique Mosconi;

c) del señor RESTITUTO DORADO, al cargo de agente de la Comisaría de General Enrique Mosconi;

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don GERARDO RAMOS, al cargo de agente plaza Nº 84 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 4º — Dánse por terminadas las funciones del personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 15 del corriente mes:

a) del Sr. JESUS CAYO, como agente plaza Nº 133 de la Comisaría Sección Segunda;

b) del señor JOSE ANTONIO MORALES, como agente plaza Nº 369 de la guardia de ca. ballería.

Art. 5º — Nómbrase agente de la Comisaría de La Merced, al señor MATIAS CHUCHUY (C. 1903 M. 3.923.722 DM. 63), en reemplazo del señor Mateo Montenegro y con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 6º — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al agente plaza Nº 385 de la guardia de caba-

llería, don ANDRES DELGADO, por infracción al art. Nº 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía; con anterioridad al día 23 del mes en curso,

Art. 7º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el art. 5º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7828—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

VISTO la nota número 4934 de fecha 24 del actual de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad al día 1º del actual al Sr. JOSE VOTRICO (C.1932) en carácter de reintegro, Agente Plaza Nº 17 de la Sección Primera de Jefatura de Policía en reemplazo de don Jacinto Maidana que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7829—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 7401/53.

VISTO la nota Nº 369 de fecha 20 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase soldado el cuerpo de guardia cárcel del Penal, al señor HIPOLITO AR. SO MARTINEZ (M. 7.148.930), con anterioridad al día 20 del mes de noviembre en curso.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo el empleado designado por el art. 1º del presente decreto deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7830—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

VISTO la nota Nº 141 de fecha 24 del mes en curso, de la Dirección General de Escuelas

de Manualidades; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase auxiliar 6º (Especializado en telares) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, al señor LUIS BELTRAN YAPURA (C. 1930-M. 7122-204) en reemplazo de don Marcelo Morales con anterioridad al día 15 del corriente mes.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado. Por el art. 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7831—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 7394/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita al Poder Ejecutivo la aprobación del gasto por la suma de \$ 1.574.90; y \$ 1.176 para pago de las facturas presentadas por Orte Sport y Talabartería "El Potro"; en concepto de adquisición de 220 pantalones cortos blancos para ser facilitados en calidad de préstamo a los niños que participaron en la exhibición gimnástica.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 2.750.90 m/n.) para que con dicho importe pueda cancelar las facturas presentadas por la casa Orte Sport y Talabartería "El Potro"; por la cantidad de \$ 1.574.90 y \$ 1.176, respectivamente; imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso IX Sub partida a) Adquisición de equipos para escolares é instructores de Educación Física Principal b) Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7832—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 7393/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para donar un equipo deportivo a favor del Club Atlético Junín.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PRO-

VINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar al Club Atlético Junín, elementos deportivos consistentes en un juego de cometas, un juego de pautones y una pelota para basketbol; imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso IX Sub Partida c) Subsidios a Federaciones y Entidades deportivas Parcial 3— Principal c) del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7833—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

VISTO la Disposición dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 16 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 445 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, dictada con fecha 16 del mes de noviembre en curso, por la que se resuelve dar su conformidad a la resolución adoptada por la Federación Salteña Deportiva de Entidades Afiliadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7834—G.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Encontrándose ausente la encargada de la Oficina del Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán); y siendo necesario adoptar las providencias necesarias para el normal funcionamiento de tal dependencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), a la AUTORIDAD POLICIAL (Gendarmería Nacional), de la misma localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7835—E.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 5427/A/1953.

Visto este expediente en el que el ex-Director de la Cárcel Penitenciaria, don Carlos Rosa Avila, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5041 —J— (Acta Nº 117) de fecha 11 de noviembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46. de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5041 —J— (Acta Nº 117) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 11 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al ex Director de la Cárcel Penitenciaria, don CARLOS ROSA AVILA, Mat. Ind. 3925503, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 3º de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables, por las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 712.52 m/n. (SETECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde el día en que dejó de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — El pago del beneficio a acordarse al peticionante en el art. 1º; queda condicionado al ingreso previo de las sumas de \$ 2.175.20 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 4.245.33 m/n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por parte de las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de diferencia art. 2º Decretos Ley 9316/46.

Art. 3º — FORMULAR cargos al señor CARLOS ROSA AVILA y al patronal, por las sumas de \$ 450.10 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 231. (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al decreto 5417/51, importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7836—E.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

VISTO el decreto Nº 7768 de fecha 23 de noviembre del corriente año, por el que se designa Delegado de esta Provincia al Congreso

auspiciado por la Asociación Argentina de Em-
presarios del Transporte Automotor, a llevarse
a cabo en la Ciudad de Córdoba, al señor Jefe
de la División Tránsito y Transporte de Admi-
nistración de Vialidad de Salta, don Armando
Rodríguez, y atento a las razones que influyeron
para que el nombrado no pudiera concurrir a
dichas reuniones.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7768
de fecha 23 de noviembre del corriente año, en
mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7837—E.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

VISTO el convenio suscripto oportunamente
entre S.E. el señor Ministro de Agricultura
y Ganadería de la Nación; don Carlos Alberto
Hogan, en representación del Gobierno de la
Nación, por una parte, y el ex Ministro Coor-
dinador de la Provincia de Salta, Contador Na-
cional don J. Armando Molina, por la otra,
relacionado con la labor a desarrollar en esta
Provincia, en materia de forestación y refo-
restación, de acuerdo con la Ayuda Federal
que prevé el Art. 4º de la Ley Nº 13.273 y el
monto establecido por decreto Nº 8898/52
del Poder Nacional;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el convenio suscripto
entre S.E. el señor Ministro de Agricultura
y Ganadería de la Nación, don Carlos Alber-
to Hogan, en representación del Gobierno de
la Nación; por una parte, y el ex Ministro
Coordinador de la Provincia de Salta, Conta-
dor Nacional, don J. Armando Molina, por la
otra, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Entre S.E. el señor Ministro de Agricul-
tura y Ganadería de la Nación; don Carlos
Alberto Hogan, en representación del Go-
bierno de la Provincia de Salta, Contador
Nacional don J. Armando Molina, en repre-
sentación de la citada provincia por la otra,
se celebra el presente convenio en materia
de forestación y reforestación, sobre la la-
bor a desarrollar por la Provincia de Salta
de acuerdo con la Ayuda Federal que pre-
vé el artículo 4º de la Ley Nº 13.273 y el
monto establecido por el decreto Nº 8898/52
del Poder Ejecutivo Nacional.

“1º — La Provincia de Salta, recibirá de
acuerdo con lo determinado por decreto Nº
8898/52, la suma de m\$N. 300.000 en con-
cepto de Ayuda Federal para la realización
de las obras de forestación y reforestación
que se indican en el presente convenio.

“2º — El plan de las obras a realizar com-
prende:

“a) La producción de plantas forestales a

realizarse en la Escuela Doctor Luis Que-
mes, Departamento de la Capital,

“b) La reforestación de 50 hectáreas en
el Cerro San Bernardo.

“3º — De la suma asignada, se invertirán
m\$N. 50.000 en trabajos de preparación del
terreno, construcción de alambrados, car-
pitas, repiques, adquisición de macetas; he-
rramientas y otros gastos relativos a la mul-
tiplicación de plantas y m\$N. 250.000 en gas-
tos relacionados con la plantación del terre-
no indicado, que comprenderá; instalación
de riego, perforaciones; adquisición de bom-
bas, cañerías, tanques; construcción de ca-
ñales de riego; preparación del terreno, ins-
talación de alambrados, plantación, luchas
contra las plagas y otros gastos.

“En el caso que circunstancias imprevistas
lo exigieran, podrá tomarse un 20% de esa
suma para reforzar a las obras con la auto-
rización de la Administración Nacional de
Bosques.

“4º — En el supuesto que la producción
excediera las necesidades y demandas den-
tro del territorio provincial, el excedente
podrá ser destinado para su venta fuera de
la Provincia.

“5º — La Administración Nacional de Bos-
ques mantendrá contacto permanente con
los respectivos organismos provinciales re-
cibiendo de los mismos informaciones so-
bre la marcha de los planes a los efectos
del mejor logro de los fines perseguidos.

“6º — La Administración Nacional de Bos-
ques podrá verificar en la ejecución, la mar-
cha de los planes aprobados y certificará
el cumplimiento de los mismos a fin de con-
formar la ayuda otorgada.

“En prueba de conformidad se firman dos
ejemplares de un mismo tenor, en la Ciu-
dad de Buenos Aires, a los veintitres días
del mes de setiembre del año mil novecien-
tos cincuenta y dos.”;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7838—E.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 1161/1953.

VISTO las presentes actuaciones por las
que Contaduría General de la Provincia so-
licita a fs. 12 se disponga la liquidación “pa-
ra compensar”; de la suma de \$ 3.750.—, re-
conocida por decreto Nº 6269 del 31 de Ju-
lio del corriente año, a favor de la Escuela
Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, por
igual importe invertido en gastos varios efec-
tuados en su oportunidad y atendidos direc-
tamente por el nombrada Repartición con los
fondos provenientes de la venta de productos
de la misma, durante el mes de diciembre de
1952;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la

Provincia, páguese a favor de TESORERÍA
GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de
\$ 3.750. (TRES MIL SETECIENTOS CIN-
CUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), im-
porte del crédito reconocido por decreto Nº
6269 del 31 de Julio del corriente año y para
compensar gastos efectuados por la Escuela
Agrícola de Cafayate “Dr. Julio Cornejo”, y
atendidos directamente por la misma con los
fondos provenientes de la venta de productos
varios.

Art. 2º — El importe liquidado “para com-
pensar” por el artículo anterior deberá ser
ingresado por Tesorería General, previa inter-
vención de Contaduría General, con crédito al
rubro “CALCULO DE RECURSOS RENTAS
GENERALES CON ATRIBUCION PRODUCI-
DO COMERCIALIZACION PRODUCTOS ES-
CUELAS AGRICOLAS”;

Art. 3º — El gasto que demande el cum-
plimiento del presente decreto se imputará
al Anexo G— Inciso UNICO DEUDA PUBLICA
Principal 3— Parcial 4— Sub Parcial
5— Varios Ley Nº 1630/53 de la Ley de Pro-
supuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7839—A.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 15.940/1953.

Visto en este expediente las actuaciones
relacionadas con el reconocimiento de servi-
cios prestados por el Sr. Nicolás Egea, como
Auxiliar 3º Inspector de Higiene durante el
lapso comprendido entre el 1º de enero al
10 de febrero del corriente año; y atento al
informe producido por Contaduría General de
la Provincia, con fecha 13 de noviembre en
curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios presta-
dos por el señor NICOLÁS EGEA, como Au-
xiliar 3º Inspector de Higiene durante el pe-
riodo comprendido entre el 1º de enero y 10
de febrero inclusive del año en curso, con la
remuneración correspondiente al referido cargo

Art. 2º — Autorízase la liquidación y pago
de la suma de \$ 908.39 m\$N. (NOVECIENTOS
OCHO PESOS CON 39/100 MONEDA NACIO-
NAL), por el concepto expresado en el artí-
culo anterior, a favor de la Habilitación de
Pagos del Ministerio de Acción Social y Sa-
lud Pública, para que ésta a su vez y opor-
tunamente haga efectivo igual importe al be-
neficiario don NICOLÁS EGEA.

Art. 3º — El gasto que demande el cum-
plimiento del presente decreto, deberá ser aten-
dido con imputación al Anexo E— Inciso I—
GASTOS EN PERSONAL Item. 4— Principal
a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto
en vigencia,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7840—G.
Salta, Noviembre 30 de 1953.
VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial Principal Conductor de la Cárcel Penitenciaria, al señor **DARDO ANTONIO ROJAS** (M. N° 7.026.656) a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1068—G.
Salta, Noviembre 19 de 1953.
VISTO la nota número 91 de fecha 17 del mes en curso, elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E

1º — Autorizar al señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" para donar a la CASA DE SALTA en la Capital Federal, un ejemplar del libro de propiedad de la misma, intitulado "Cuarto Creciente" del escritor local don Moisés Zevi.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1069—G.
Salta, noviembre 19 de 1953
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, en nota de fecha 17 de noviembre del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1º — Suspéndese por el término de cinco (5) días en el ejercicio de sus funciones, a la Ordenanza de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora **URSULA A. DE VALE**; con anterioridad al día 17 del mes en curso, y en el Capítulo IX— Art. 108— Inc. b) Ley 1138 en vigencia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1070G
Salta, noviembre 19 de 1953
Expediente N° 7048/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Archivo de la Provincia solicita autorización para efectuar la adquisición de una partida de libros con destino a la misma (Sección Archivo y Biblioteca Históricas), hasta cubrir la suma de \$ 3.500 moneda nacional; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vuelta de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DE LA PROVINCIA, a llamar a concurso de precios entre las cosas del ramo para la provisión de libros de obras científicas técnicas y de arte con destino a la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, en ya nómina descripta deberá proveer dicha Re. partición.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1071—G.
Salta, noviembre 23 de 1953
VISTO la nota de fecha 8 de noviembre del año en curso, en la que Contaduría General informa que la Auxiliar 6º del Archivo General de la Provincia ha incurrido en dos faltas con aviso durante el mes de octubre p.pdo. y debe aplicársele la sanción legal correspondiente.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Archivo de la Provincia, señorita **ROSA TEJERINA**.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1072—G.
Salta, noviembre 23 de 1953

VISTO la nota número 113 de fecha 23 de octubre p.pdo., de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia solicitando se aplique una suspensión por 10 días al Encargado de la Oficina de Registro Civil de Molinos, don **JULIAN BURGOS**, como sanción disciplinaria, por haber hecho abandono del servicio sin causa justificada;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de diez (10) días, al Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Molinos, don **JULIAN BURGOS**, como sanción disciplinaria por la falta cometida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1073—G.
Salta, noviembre 24 de 1953
Expediente N° 6500/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por don Juan Martín Doussset en su carácter de Administrador del Rvdo. Padre don José María Maurin a la resolución dictada por la Cámara de Alguieres con fecha 9 de junio próximo pasado, por la que se lo emplea como propietario del inmueble ubicado en la calle Rioja número 591 de esta ciudad, para que en el término de quince días efectúe las reparaciones necesarias a fin de que quede en condiciones de habitabilidad;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

Art. 1º — Confirmar la resolución número 298 de fecha 9 de junio del año en curso, en los autos caratulados "Juan Martín Doussset (administrador) del Rvdo. José María Maurin: sol. de la H. Cámara se notifique al inq. señor Pablo Bazán de la resolución dictada del Dpto. de obras Públicas de la Municipalidad del inmueble Rioja 591 esq. Alberdi (ciudad)".

2º — Comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1074—G.
Salta, noviembre 27 de 1953
Expediente N° 7414/53.

VISTO la solicitud de licencia cursada por la Auxiliar 6º del Archivo General de la Provincia, señorita **ROSA TEJERINA**, por razones de estudio y por el término de siete días; y atento a lo informado por División de Personal de Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1º — Conceder siete (7) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, y a partir del día 3 de diciembre próximo, a la Auxiliar 6º del Archivo General de la Provincia, señorita **ROSA TEJERINA**, por el concepto anteriormente expresado.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 1075—G

Salta, noviembre 27 de 1953
Expediente Nº 7409/53.

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Estado eleva planilla de licencia del Auxiliar de la misma, don Francisco Holver Martínez Borelli, para rendir exámen en la Universidad Nacional de Tucumán, por el término de siete días;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º inciso f) de la Ley 1590 en vigencia.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia, para rendir exámen en la Universidad Nacional de Tucumán, al Auxiliar de Fiscofía de Estado don FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI, con anterioridad al día 12 del mes en curso y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º inciso f) de la Ley 1590 en vigencia.
2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 1076—G

Salta, noviembre 30 de 1953
Expediente Nº 7769/53.

VISTO la resolución número 105 de fecha 17 de marzo próximo pasado, por la que se fija en \$ 342.30 moneda nacional, mensuales el alquiler del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Pellegrini número 350/52, de propiedad de don Pablo Chavez y arrendado por doña Adelina Oribe;

Por ello, y atento las conclusiones arribadas lo informado por la Cámara de Alquileres y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

- Art. 1º — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 17 de marzo del año en curso, en los autos caratulados "Abel Roque Gomez Vs. Adelina Oribe, Denuncia inmueble Pellegrini Nº 356 (ciudad)".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 423—E

Salta, noviembre 26 de 1953
Expediente Nº 2424/1953

VISTO este expediente por el que Dirección

General de Inmuebles comunica la conducta observada en el desempeño de sus funciones por el empleado de la misma, don Aldo Edmundo Santillán, lo que lo hace pasible de las sanciones previstas en el art. 103 inciso b) de la Ley 1138;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — Suspender por el término de tres (3) días al empleado de Dirección General de Inmuebles, don ALDO EDMUNDO SANTILLAN, en mérito a las razones expuestas precedentemente.
2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 424—E

Salta, noviembre 26 de 1953
Expediente Nº 2424/1953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles comunica la negligencia observada en el desempeño de sus funciones por el empleado de la misma, don Belisario Santillán, haciéndose pasible por lo tanto en mérito a las conclusiones del sumario instruido a las sanciones contempladas en el artículo 103 inciso b) de la Ley Nº 1138;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — Suspender por el término de dos (2) días al empleado de la Dirección General de Inmuebles don BELISARIO SANTILLAN, en mérito a las razones expuestas precedentemente.
2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 425—E

Salta noviembre 26 de 1953

ATENTO a lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias previstas en la Ley 1138 y su decreto reglamentario, al personal dependiente de esa Repartición que incurriera en faltas de asistencia;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — Aplicar las suspensiones que se detallan a continuación al personal dependiente de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que asimismo se consigna y por las razones expuestas precedentemente.
POISON HERMINA: 3 días de suspensión Faltó con aviso 7 días.
FIGUEROA RICARDO: 1 día de suspensión. Faltó con aviso 2 días.
2º — Tome razón Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Contaduría General de la Provincia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 426—E

Salta, noviembre 26 de 1953

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de Rentas en el sentido de que se apliquen las medidas disciplinarias previstas en la Ley 1138 y Decreto Reglamentario al Personal de su dependencia que incurriera en faltas de asistencias,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — Aplicar UN DIA de suspensión al señor ERNESTO CALDERON, dependiente de la Dirección General de Rentas, por dos faltas con aviso del mes de octubre ppdo.
2º — Tome razón DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 427—E

Salta, noviembre 26 de 1953

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias previstas en la Ley 1138 y su decreto reglamentario al personal de su dependencia que incurriera en faltas con aviso y llegadas tarde,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — aplicar UN DIA de suspensión al personal que se detalla a continuación, dependiente de la Dirección General de Inmuebles, por las razones indicadas precedentemente:

ECHAZU ODILIA R. faltó 2 días con aviso.
GOMEZ GLORIA T. DE Registra 3 llegadas tarde.

- 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.
3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10.134 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fortunato López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,36 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 12 Has. 7300 m2. de la finca "Elva" de Colonia Santa Rosa, catastro 4224 y 3309 de Orán;

Salta, Noviembre 30 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 1º al 15/12/53

Nº 10.125 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.15 litros por segundo proveniente del Río Cachi, 2900 m2. de su propiedad catastro 59 de Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.124 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Vilca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.79 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 430 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 15 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.123 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar en turno de seis horas cada doce días con todo el caudal de la acequia Aguirre del Río Calchaquí, Ha. 1.25 de su propiedad "El Bordo", catastro 186, ubicada en San José (Cachi). En época de abundancia de agua se fija una dotación máxima de 0.66 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.122 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, cuatro Has. de su propiedad "San Miguel", catastro 188, ubicada en Escalachi (Cachi). En época de estiaje se fija una dotación equivalente a un turno de 24 horas cada doce días con todo el caudal de la acequia correspondiente.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.121 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Dora Sanchez de Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.64 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. 2185 m2 del inmueble

catastro 181 de La Paya (Cachi). En época de estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.120 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clara Montellano de Grimberg tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.08 l/seg. proveniente del Río Cachi, 1500 m2. del inmueble catastro 44 de Departamento Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.119 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuela Aramayo de Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6000 m2. del inmueble "Los Alamos", catastro 30 de Cachi. En estiaje tendrá turno de una hora y media cada 16 días, con todo el caudal de la acequia del Alto Salta, 26 de noviembre de 1954.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.118 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Valeria Aramayo de Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.29 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5600 m2. del inmueble "El Sauce", catastro 321 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora y media cada 16 días, con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.117 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalino Caramer tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.21 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4000 m2. del inmueble "La Esquina" catastro 494 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.116 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Cruz Farfan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.84 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2. de la fracción "Potrero de Escalachi" catastro 343 de Ca-

chi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia principal de riego.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.115 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE PEREZ SEGURA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 500 litros por segundo, a derivar del río Colorado, su propiedad "Puesto Viejo", catastro 1852, del Dpto. de Orán, para una superficie de 1.000 Has.—

La concesión a otorgarse, tendrá el carácter de temporal- eventual.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/11 al 10/12/53.

Nº 10.112 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 11091/48 CAMILO GARCIA s. r. p. 23 R.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CAMILO GARCIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7.37 l/seg. a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 15 Has. del inmueble "Campo Alegre" ubicado en Yatasto, Dpto. Metán. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río Salta, 24-11-53.

Administración General de Aguas.

e) 25/11/53 al 9/12/53

Nº 10.108 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delfín Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10.5 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 20 Has. del inmueble "Los Arcas" catastro 352 de Cachi. En estiaje tendrá turno de 22 horas en ciclos de 6 días con todo el caudal de la "Acequia del Medio" (en un turno riega durante 20 horas y al turno siguiente le corresponden 24 horas).

Salta, noviembre 23 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/11 al 7/12/53

Nº 10103 — REF. Expte. 14010/48. — JUAN RUIZ SANCHEZ s. r. p. 191/1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN RUIZ SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.43 l/seg. a derivar del río Rosario u Hortones por el canal Australasia, 8 Has. 4302 m2. del Lote 145/A, catastro 1187 de Rosario de la Frontera, Colonia Australasia. — En estiaje tendrá turno de 25 horas 29 minutos cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del referido canal.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10102 -- REF. Expte. 12.834/48. -- CRES-
PIN HERNANDEZ s. r. p. 51--1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CRESPIN HERNANDEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Los Salteños por la acequia de la propiedad, 10 Has. del inmueble "Palos Blancos" ubicado en Río Seco, Departamento Anta 1ª Sección.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10097 -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Dubus tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 31,5 l/seg. proveniente del Río Metán, 60 Has de su propiedad "Fracción C Punta de Agua", catastro 1270 Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10096 -- REF. Expte. 12953/48. -- BLANCA
S. DE DUBUS s. r. p. 101--1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BLANCA SIERRA DE DUBUS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,62 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino 5 Has. del inmueble ubicado en San José, Metán catastro 1289. -- En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10095 -- REF. Expte. 14619/48. -- SECUNDINO
CLERICO s. r. p. 47--1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SECUNDINO CLERICO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 163 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal de su propiedad, 311 Has. del inmueble "El Parque", catastro 111 de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10094 -- REF. Expte. 14552/48. -- ANTONIO
Y ERNESTO CLERICO s. r. p.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 420 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el Canal Las Delicias, 800 Has. del inmueble "Las Delicias" -- catastro 123 -- de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10093 -- REF. EXPTE. 14621/48 -- ANTONIO
Y ERNESTO CLERICO s. r. p. 75--1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento, por el canal Las Delicias 100 Has. del inmueble "La Ovejera" ubicado en El Galpón, Dpto. Metán. -- En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10092 -- REF. EXPTE. 14620/48. -- ANTONIO
Y ERNESTO CLERICO s. r.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble "Villa Armonía" ubicado en El Galpón, Metán, para irrigar con un caudal de 525 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal Las Delicias, 1000 Has. de dicha propiedad. -- En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de Noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.088 -- EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO; tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 5,25 litros por segundo proveniente del arroyo La Candelaria; diez hectáreas del inmueble "Santa Juana"; ubicado en La Candelaria.

Salta, Noviembre 19 de 1953.--
Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.086 -- EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Exequiel y Lino Chocobar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí; 6 Has. de su propiedad "Fracción San José", catastro 291 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 19 de 1953.--
Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.141 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTO

PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) LICITACION PUBLICA YS. Nos. 82 y 83.

Trámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 1º de Diciembre próximo, para la Contratación de Maño de "Obra para la Construcción de Desagües Pluvia y Veredas en Campamento Vespucio y Construcción de Edificios para la fábrica de Hielo en Aguayay".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 11 de Diciembre de 1953, a horas 10 y 12, respectivamente".

Ingeniero Armando J. Venturini
Administrador
e) 2 al 11/12/53.

Nº 10 135 -- MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Llámanse a Licitación Pública Nº 30, para el día 24 de Diciembre próximo a las 9 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración:
e) 19 al 15/12/53

Nº 10.127 -- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.

Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Río Piedras -- Río Juramento y puente sobre los arroyos Lumbreras y Chato, \$ 21.845.063,62. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Malpá 3, planta baja, Capital Federal.

e) 27/11 al 18/12/53

Nº 10.126 -- LICITACION PUBLICA --

El día 5 de Diciembre de 1953 a las 17 y 30 horas, en la Intendencia Municipal, se procederá a la apertura de los sobres, con las propuestas que se reciba para la provisión de carne de vacuno al pueblo.

Los interesados podrán concurrir a la Secretaría de esta Municipalidad para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 17 a 21 horas.

CAMPO SANTO (Salta) Noviembre 20 de 1953.

JOSE MANUEL RUIZ
Intendente Municipal
e) 27/11 al 4/12/53.

Nº 10 105 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
LICITACION PUBLICA YS. Nº 81

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 23 del corriente mes, para la provisión de Repuestos y Accesorios para Automóviles, Camiónes y Camionetas marca CHEVROLET, modelos 1934/51.

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la

Administración de YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje YPF, Avda. Saenz Peña 830, Tucuman, y Oficina de YPF, en la ciudad de Orán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Admi.

nistración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 7 de diciembre de 1953 a horas once.

Hector M. Giordano — Administrador Acc.

e) 24/11 al 7/12/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10104 — SUCESORIO — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/12/1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finkelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.078 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREJIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CON. CEPICION CANCEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. —

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11/53 al 29/12/53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO — RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abud Salta, 4 de noviembre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10.061 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953. -

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SOFIA o SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Nicolás Sardina y Rosalía Argafaraz de Sardina, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9/11 al 21/12/53.

Nº 10038 — SUCESORIO El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10036 — SUCESORIO El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10013 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCESLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina Fabián. Salta, Octubre 26 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERO GIACCAGLI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9992 — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Becerra o Isidora Amador de Becerra. — Salta, 21 de Octubre 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.

Salta, Octubre 8 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9987 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULA VERA DE ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9985 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EUSEBIA APAZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 23 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9984 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HERRERO. — Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 27/10 al 7/12/53

Nº 9967 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLETTA GRONI DE ATANACIO o NICOLASA GRONI DE ATANACIO. — Salta, 22 de Octubre de 1953.

JULIO LASCANO UBIOS Secretario
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9966 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Ahanduni. — Salta, Octubre 20 de 1953. — E. Gliberti Dorado, Secretario.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9958 — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO. — SALTA, 14 de Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 22/10 al 2/12/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9981 — POSESION TREINTANAL. — Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de Llendro, Matías Ricardo Avalos, Asunción Dominga Avalos de Yapura, Evangejista Ayuso de Avalos, Telesfora Lucía Avalos y Uladislao Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradas de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Breallito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maita; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el río Breallito, Sud con la finca Los Arboles de sus de Aurelio Llendro y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de sus Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradas de Francisco Guaymas, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m2, ubicada en Seclanias Dpto. de Molinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breallito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Maita; Oeste con propiedad de la sus. Nicor Lopez. Salta, 24 de setiembre de 1953.
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.
e) 30/10 al 11/12/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" o "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Abluma de Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán Lopéz; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuesto citar por edictos que se publiquen durante treinta días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Se,

claro hace saber a sus efectos habilitan desde fecha en los próximos: Salta, Noviembre 10 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20/11 al 5/12/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10.139 — JUDICIAL
Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600,00 El día 23 de Diciembre próximo a las 17. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169; REMATARE con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza Nº 1126, que consta de 7 habitaciones de material y adobe, baño de 2da. techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 56.06 mts. de fondo. Limita: al Norte con propiedad de J. Baldovino; al Este lote 8; al Sud calle Mendoza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral: Partida 7855— Circunscripción I— Sección E— Manzana 27— Parcela 7. Título registrado a folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 30 y 15 de Fines de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio — Alimentos Provisorios y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando Portal.

e) 2 al 23/12/53.

Nº 10.137 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL:

El día 7 de Diciembre de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas, remataré sin base, los siguientes bienes:
1º) 5 mesas para bar en bñestado.—
2º) 15 sillas para bar en bñestado.—
3º) 1 Meladora eléctrica marca "C.A.R.M.A." (Westinghouse"), modelo comercial de seis puertos motor Nº 89.344.—

Todos estos bienes se encuentran en la ciudad de Metán, en poder del depositario judicial señor Javier Brandan, donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. en autos "EJECUTIVO EULOGIO RISSO VS JAVIER BRANDAN".

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"
JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 1/11/53 al 7/12/53

Nº 10.136 — JUDICIAL:
POR JOSE ALBERTO CORNEJO
AUTOMOVIL PLYMOUTH SIN BASE
EL DIA 7 DE DICIEMBRE PROXIMO a las 11. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en

juicio Ejecutivo "Humberto R. Terán vs. Humberto D'Angelis", REMATARE, sin base, un automóvil marca Plymouth, modelo 1940, patente 128, motor N° P-10-145231, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Humberto D'Angelis, domiciliado en Alvarado 2135 Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Norte.

e) 1° al 7|12|53

N° 10.133 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE:

El día JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1953, a las 19 hs. en mi oficina, Alvarado N° 512, Salta, rematare SIN BASE dinero de contado: Un ventilador N° 98697; Un reloj para biblioteca base marmol y 5 rollos papel lija. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URIBURU Y CIA"; Expte. N° 17.392|53.

Comisión de arancel a cargo del comprador e) 30|11 al 10|12|53.

N° 10.128 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día viernes 4 de diciembre de 1953, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE; 41 cajas de anilina marca "Federal", cju. con 12 cajitas de 100 gramos; 20 cajas de anilina marca "Federal", cju con 50 cajitas de 30 gramos; éstos bienes se encuentran en poder del suscripto martillero. Ordena Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JUAN MANUEL GUTIERREZ DEL RIO VS. NASIF FADEL" Exp. 31428|53. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 27|11 al 4|12|53.

N° 10099 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 15 de Diciembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE DE \$ 31.066.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con magnífica casa ubicada en esta ciudad, calle GRAL. GÜEMES N° 898, esquina 25 de Mayo.

TITULOS: Folio 353, asiento 6 del libro 20 del R. I. de la Capital — CATASTRO N° 2734.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ANICETO TORENA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA Y NOMMANDO ZUNIGA" Expediente N° 14 977|53.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23|11 al 14|12|53.

N° 10.083 — JUDICIAL Inmuebles en el Pueblo de GÜEMES

POR MARTIN LEGUIZAMON

El sábado 5 de diciembre a las once y treinta horas en los escritorios del Aserradero Güemes, Fleming 134 de General Güemes, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en juicio Ejecución Banco de la Nación Argentina vs. Barbieri y Collados S.R.Ltda., venderé con la base de \$ 266.559, (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos un inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes de 44.910 mts. 2, con todo lo plantado, clavado edificado y cercado constituido por ocho manzanas o fracciones según plano de loteo de la finca La Población archivado en la Dirección de Inmuebles número 195, y señalada con los números 1, 2, 6, 7, 11, 12, 15, y 17 con dimensiones y límites en los títulos respectivos y que se transcriben en la escribanía de hipoteca número 167 de fecha 26 de junio de 1952 Escribano A. Saravia Votó, En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19|11 al 4|12|53

N° 10082 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 m/n. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín Rueda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravamen: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4to. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALVARO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18|11 al 31|12|53

N° 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERRA:

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia del Dpto. de La Caldera; Venta Ad—corpue.—

Títulos, Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud; Mi, caela Rutlovs, Naciente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de precio de compra Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nomin.

ción. Expediente N° 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernan Pfister vs. Venancio Ruslova.

e) 16|11 al 29|12|53.

N° 10044 — JUDICIAL

PCR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en mi escritorio, calle Eva Perón N° 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO N° 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y compuesto de una extensión de Doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 126, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Ycaza. Expediente 14 481|53.

e) 11|11 al 23|12|53.

N° 10037 — JUDICIAL

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.266.66 El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo N° 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, haciendo una superficie de 387.10 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.399— Circunscripción I—Sección C—Manzana 50b— Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo— E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevich Restovic".

e) 9|11 al 21|12|53

Nº 19.005 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de importante Establecimiento Rural
FINCA Y ESTANCIA "OSMA"Tierras optimas para cultivo de tabacos
BASE: \$ 293.333.32 m/n.

El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a las 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma" ubicada en el Departamento Evg Perón (antes La Viña), de ésta Provincia, con superficie de 7.757 hectareas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Reliro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cordón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L.

350 hectareas cultivadas con riego suficiente Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Hs campos de pastoreo abundante monte agua del dominio privado que nace en la finca canales de riego 2 represas potreros alambrados 3 estufas para secar tabaco casas para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.O.N.G.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro Nº

426 Gravámenes: Hipoteca en der. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, de cuota actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17.238/953. En el acto del remate el 20% como seña, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador.

MANUEL A. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 3/11 al 14/12/53

Nº 9969 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EXPLORACION" Exp. Nº 20875/53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208 Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, los 35 de las acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Geronimo Viejo Departamento de La Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro

2 R. Minas de la Delegación Autoridad Mineera Nacional de Salta. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10.130 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTOS: El Doctor Daniel Fleming, Vocal de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1 — en los autos caratulados "COM—PRO S. R. L. vs. MIGUEL ANGEL CARRALES" exp.º Nº 903/50 notifica por medio del presente al demandado, la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Agosto 11 de 1952. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLA: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución de sentencia seguida por Com—Pro. S. R. L. contra don Miguel Angel Carrales, hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado de Doscientos Cuarenta pesos moneda nacional, sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 23.00 m/n. Notifíquese al Sr. Miguel Angel Carrales, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Gaceta del Foro y Boletín Oficial (Art. 460 del Código de Proc.). Notifíquese previa reposición y pague el impuesto fiscal correspondiente. — DANIEL FLEMING BENITEZ. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA. RODOLFO TOBLAS".

Alfredo Hector Cammarota— Escribano Secretario.

e) 30/11 al 2/12/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.131 — PRIMER TESTIMONIO ES CRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres;

ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintiseis y testigos que suscribirán, comparecen: los señores MANUEL MENENDEZ GRAU, casado en primeras nupcias con Petrona Branda, domiciliado en la calle Ituzaingó número

trescientos cincuenta y seis; don JUAN CARLOS CADU, casado en primeras nupcias con doña Julia Mosca, domiciliado en la avenida Belgrano número mil ciento veinte, y don JUAN FEDERICO CASTANIE, soltero, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón setecientos setenta y dos, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto asociarse cada uno con una prestación y constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente es-

tatuto, y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio.

PRIMERO: Dejan constituida, desde luego una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "TOCOMAR" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta. SEGUNDO: Dedicará sus actividades a la explotación ó industrialización de canteras de mármoles, ónice y minería en general, abarcando sus actividades toda la República. TERCERO: Tendrá una duración de veinte años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. La sociedad se considerará automáticamente prorrogada por diez años más, si dentro de un año antes de finalizar el plazo especificado, los socios o cualquiera de ellos no denunciara el presente contrato, verificándose entonces la disolución y liquidación de la Sociedad. CUARTO: El capital social lo constituye la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una é in-

tegradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Menendez Grau, noventa y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ó sea noventa y cuatro mil pesos moneda nacional que ya ha integrado; el socio Cadu sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ó sea sesenta y seis pesos moneda nacional, integradas y el socio Castañie, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional ó sea cuarenta mil pesos moneda nacional también integradas. QUINTA: A los efectos de la integración del capital se ha practicado un inventario y Balance General de los bienes sociales, operación que ha sido certificada por el contador matriculado don José María De Cavi, agregándose un ejemplar a la cabeza de esta escritura. SEXTO: A los efectos de los derechos de cada socio en las deliberaciones, actos sociales, aprobación de balances, y disolución de la Sociedad, se computará un voto por cada acción de mil pesos. SEPTIMO: La Sociedad nombrará dos Directores Gerentes, quienes estarán a cargo de la administración y dirección de la Sociedad y ejercerán el cargo, conjunta, separada o alternativamente y en forma indistinta. Únicamente los Directores Gerentes podrán hacer uso de

la firma social, con las facultades que determina la cláusula octava. Los Directores Gerentes además de las facultades inherentes a la administración y de todas las que sean necesarias para obrar a nombre de la sociedad, quedan expresamente apoderados para:

a) Comprar y vender mercaderías, mármoles, ónices, minerales, muebles, existencias y otros bienes, al contado o a plazo, exigir y otorgar fianzas y garantías reales o personales, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, los cuales podrán adquirir por cualquier título conveniendo condiciones y precios, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, aceptar consignaciones, suscribir toda la documentación creditoria o nó; b) Hacer protestas y protestos, constatación de hechos, declaratorias, rectificaciones, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la Sociedad y con las modalidades de uso y prácticas comerciales, extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la Sociedad; c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos, sea en los establecimientos de la Provincia de Salta, como en los de cualquier otro de la República, creados o a crearse, solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes, firmar como garantos, aceptante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda y los descuentos y renúve aunque se trate de documentos y obligaciones del exterior, depositar y extraer dinero, títulos o valores, librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sea al exterior y percibir el importe de los giros, hacer manifestaciones de bienes, presentar balances, e inventarios, pedir y efectuar amortizaciones y renovaciones, aceptar y firmar la documentación privada y comercial que exijan los establecimientos bancarios; d) Confeccionar poderes especiales o generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales otorgar o suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; e) Intervenir en asuntos que competan a las oficinas o reparticiones públicas, solicitar permisos de cambio; f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transacciones, comprometer en árbitros, reconvenir. En general los Directores Gerentes harán uso de todas las facultades necesarias a la administración social, siendo advertir que las facultades preinsertas son simplemente enumerativas y nó limitativas. OCTA-

VO: Los Directores Gerentes quedan expresamente facultados para delegar estas funciones en cualesquiera de los otros socios o en una tercera persona ajena a la Sociedad. NOVENO: La Sociedad nombra en este acto a los socios señores Manuel Menendez Grau, y Juan Carlos Cadú en el cargo de Directores Gerentes.

DECIMO: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará por Gerencia un balance general, sin perjuicio de los parciales, de comprobación que leyes especiales exijan. Confeccionado el Balance General, la Gerencia lo elevará con conocimiento de los demás socios quienes podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los treinta días de su recepción, si dentro de ese término no fuera observado se tendrá por aprobado.—DECIMO PRIMERO: Ningun socio podrá transferir ni ceder o de cualquier otro modo negociar las cuotas sociales sin el consentimiento por escrito de los demás socios quienes tendrán primacía a comprar las acciones en igualdad de precio al ofertado por un tercero.—DECIMO SEGUNDO: Las utilidades anuales serán repartidas entre los socios y de acuerdo a la proporción de acciones que cada uno posea, previa deducción de un diez por ciento de dichas utilidades que serán destinadas a la formación del fondo de reserva legal y reserva administrativa. Las pérdidas, en caso de existir, serán soportadas en proporción a las cuotas de cada socio.—DECIMO TERCERO: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, en cuyo caso se procederá de inmediato a practicar un balance general con intervención de los herederos del socio fallecido.— Una vez determinado el estado de la Sociedad, y si los herederos lo exigen, se liquidará a favor de la sucesión, el importe del capital que corresponde al socio fallecido, en diez cuotas mensuales a partir de los noventa días de efectuado el balance general. — Igualmente se usará este procedimiento para el caso de un socio que quisiera retirarse de la sociedad y que no lo podrá hacer hasta después de los ciento ochenta días de remitir telegrama colacionado, indicando su decisión de retirarse.—DECIMO CUARTO: Cualquier divergencia entre los socios, en la interpretación ejecución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos designar un tercero en caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. —DECIMO QUINTO: Bajo las presentes cláusulas queda constituida la sociedad "T O C O M A R" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los firmantes con arreglo a derecho. Leída, la firman con

los señores Roger Omar Frías y Rafael Rodríguez vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales de numeración: sucesivos del veintisiete mil seiscientos setenta y uno al veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro, y el presente veintisiete mil seiscientos setenta y siete, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil trescientos treinta y cuatro.— Raspado: concordante del Código de Comercio— el: vale.— J. C. CADU.— F. CASTANIE.— M. MENENDEZ GRAU. Tgo: Roger O. Frías. Tgo: R. Rodríguez.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ, Escribano. Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe.— Para la sociedad "T O C O M A R" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.
Roberto Diaz Escribano público
e) 30/11 al 4/12/1953.

QUIEBRAS

Nº 10 105 — QUIEBRA DE ROQUE RUIZ (HIJO)

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha declarado en estado de Quiebra al comerciante don Roque Ruiz (Hijo) con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini Nº 402.

Ha fijado hasta el día 8 de Diciembre próximo para que los acreedores presenten al Sindicato, que resultó sorteado, don Francisco Castro Madrid, los justificativos de sus créditos y ha designado el día 28 de Diciembre de 1953 para la junta de verificación de créditos a horas 10, e invita a los señores acreedores para tal fin. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta noviembre 18 de 1953

ENRIQUE GILBERTI

e) 24/11/53 al 2/12/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10.144 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido en la disolución de la Sociedad "patrón Costas y Araoz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Roberto Patrón Costas. Para todos los efectos legales los socios continúan domicilio en el del escribano actuante, calle Balcaré número 376 de esta ciudad. ARTURO PENALVA, Escribano.

e) 3 al 10/12/1953.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10.145 CENTRO ARGENTINO DE SOCIOS MUTUOS

De conformidad a los Arts. 78 y 80 de los estatutos vigentes, se convoca a los asociados de esta Institución al acto electoral

rio que comenzará a horas 8,30 del día 20 de Diciembre del corriente año, en su Sede Social Avenida Sarmiento 277, para terminar en la Asamblea General Ordinaria, convocándose para ésta a los señores consocios/as a las horas 18 del mismo día, de acuerdo al Art. 78 de los Estatutos:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Izamiento de la Bandera Patria.
- 2º) Lectura de la Acta anterior y homenaje a los socios/as y familiares fallecidos.
- 3º) Proclamación de los miembros electos para Vice Presidente, Pro Secretario, Pro

Tesorero, Sub Revisor de Cuentas, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes (por dos años) y dos Vocales Suplentes (por un año).

4º) Designación del Organó de Fiscalización.

5º) Informe de la Presidencia, Informe de Secretaría, Informe de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización.

Arts. 76 y 12. — Las Asambleas se consideran legalmente constituidas con el número de socios/as Activos, Incorporados y Honorarios presentes, una hora después de la fijada en la citación precedente.

De acuerdo a los Arts. 73 y 74 de los Estatutos vigentes se convoca a los señores asociadas a la Asamblea Extraordinaria que dará comienzo a los cinco minutos después de terminar la Asamblea Ordinaria del día 20 del corriente mes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del proyecto de aumento de las cuotas mensual y beneficiaria.

2º) Autorización para la posibilidad de compra de las existencias del "Cine Argentino".

ARTURO PACHECO
Presidente

ERNESTO A. MIAU
Secretario

e) 3/12/53.

Nº 10.114 — CLUB FEDERACION ARGENTINA.

Citación a Asamblea Gral. Ordinaria

De conformidad a lo establecido por el Art. 28 del Reglamento vigente citase a todos los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Diciembre del año en curso a horas 10 en nuestra sede social de la calle Sarmiento Nº 346 a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) — Lectura del acta anterior,
- 2) — Consideración de la memoria y balance
- 2) — Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos siguientes:

Vic: Presidente Pro Secretario Tesorero Pro Tesorero Vocales Titulares Primero (por renuncia) Tercero Cuarto Quinto Vocales Suplentes Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto

- 4) — Asuntos Varios.

Ing. ROBERTO A. GALLI Presidente
ANGEL ALIBERTI Secretario,

e) 25/11 al 4/12/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a

los destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR